



Estatal

Sector Postal



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



4ª Reunión

REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA AUTORIZADO EL PROCESO **CONSOLIDACIÓN** **EMPLEO en CORREOS** UGT insiste en mejorar las bases antes de finalizar diciembre 2015

Hemos de recordar que en mayo pasado ya se empezó a ver el primer efecto de las movilizaciones convocadas por UGT y otros sindicatos mayoritarios, y del seguimiento masivo de los empleados de Correos, ello fue la comparecencia del Ministro de Hacienda anunciando que trabajaban en una modificación legal para facilitar la transformación de contratos temporales en fijos en el sector público.

Esta cuestión se plasmó en la Ley de Segunda Oportunidad -Ley 25/2015 que modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015 permitiendo la convocatoria del 90% de la tasa de reposición, esto junto al art. 41 del III Convenio Colectivo, posibilitó que el pasado 29 de septiembre en la Comisión Negociadora se tratara la importancia de que Correos iniciara los trámites imprescindibles para conseguir la aprobación del proceso de consolidación al objeto que pudiera ser publicado antes de final del mes de diciembre de 2015.

En la reunión de hoy la Dirección indicó que dicha consolidación está autorizada, que la tasa será la indicada del 90% y entregó un nuevo documento de bases donde recogen algunas modificaciones, como: modulación de la valoración negativa del desempeño al puesto afectado, los méritos se valorarán al 31 de diciembre 2015, eliminación de la prueba On-Line, valoración de la antigüedad en los últimos cinco años e introduce de nuevo la reserva de puestos para acceso a discapacitados.

La Dirección señaló que se realizará una nueva reunión el próximo día 15 de diciembre para continuar la negociación.

Asimismo Correos indicó que en los presupuestos generales para el 2016 se contempla una cobertura de la tasas de reposición del 100% a la que se va a acoger Correos.

En la reunión UGT indicó que estudiaríamos el documento entregado y que presentaremos nuestra valoración, no obstante y en cuanto a la intervención realizada por la Dirección, insistimos en la necesidad de que en Correos se elimine la modalidad contractual del fijo discontinuo, que se convoquen el 100% de las vacantes y que se puntué toda la antigüedad en Correos sin límite de tiempo.

Madrid a 9 de diciembre de 2015

**IV CONVENIO COLECTIVO
ACUERDO GENERAL
CORREOS Y TELEGRAFOS**

